

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205
SAN CARLOS, 15 de Julio de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) OLGA AYALA PARRA Cédula Nacional de Identidad número 9042259- 6 consistente en 4 TARROS DE ENSURE 4 NESSUCAR DE 550 GR 4 PROTEINEX POLVO 275 GR 4 NESTUM 5 CEREALIES 250 GR 4 PAÑALES PLENITUD MX22 , por un valor total de hasta \$220,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla

15/07/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: YQyKzunOYyyrzNpBxKJpVA==

rhp

ID DOC : 17575585

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Jefe de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177

SAN CARLOS, 20 de Junio de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ROSA EULALIA MOLINA SANDOVAL Cédula Nacional de Identidad número 11445325- 0 consistente en TALIDOMIDA 100 MG X 100 COMPRIMIDOS , por un valor total de hasta \$200,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla

20/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: p/E6DtP4HaIlf7U2S2Asw==

rhp

ID DOC : 17513092

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete
2. Gobernador Provincial de Punilla (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165

SAN CARLOS, 20 de Junio de 2019

Revertido

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARIO SEGUNDO FAÚNDEZ CONTRERAS Cédula Nacional de Identidad número 8021103- 1 consistente en 60 UN NEPRO LATA , por un valor total de hasta \$100,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla

20/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ZD/3o j5HwdQ2+YTF9Awbg==

rhp

ID DOC : 17513054

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete
2. Gobernador Provincial de Punilla (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envio OC. : 18-07-2019 15:53:46

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-68-MC19

SEÑOR (ES) : FARMACIAS CRUZ VERDE S A

DIRECCIÓN : Avenida El Salto 4875 Huechuraba

Región Metropolitana de Santiago

A Sr (a) : Erika Fajardo Erika Fajardo

FONO : (56)(2) 6944760

FAX : (56)(2) 5690870

RUT : 89.807.200-2

TIPO DE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-07-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo

56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|--|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------|--------|-------------|
| I2171903 | Cajas de medicamentos de servicios médicos de urge | 4 Unidad no definida | PROTEINEX PVD 275GR | PROTEINEX PVD 275GR | 11.300,00 | 0,00 | 0,00 | 45.200 |
| I0101545 | Verduras deshidratadas | 4 Unidad no definida | NESTUM 5 CEREALES 6 MES 250G | NESTUM 5 CEREALES 6 MES 250G | 1.590,00 | 0,00 | 0,00 | 6.360 |
| I0193001 | Comida para bebés | 4 Unidad no definida | NESSUCAR 550GRS | NESSUCAR 550GRS | 4.990,00 | 0,00 | 0,00 | 19.960 |
| I3102306 | Pañales para adultos | 4 Bolsa | PLENITUD PROT PANAL MX22 | PLENITUD PROT PANAL MX22 | 15.990,00 | 0,00 | 0,00 | 63.960 |
| I2171903 | Cajas de medicamentos de servicios médicos de urge | 4 Tarro | 4 TARROS ENSURE FOS PVO VAINI.850 | 4 TARROS ENSURE FOS PVO VAINI.850 | 17.990,00 | 0,00 | 0,00 | 71.960 |

| | | |
|--|----------|------------|
| Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) | Neto | \$ 207.440 |
| | Dcto. | \$ 0 |
| | Cargos | \$ 0 |
| | Subtotal | \$ 207.440 |
| | Exento | \$ 0 |
| | Total | \$ 207.440 |

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2140501

Observaciones:

Medicamentos Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

207.845

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envio OC. : 25-06-2019 18:38:32

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-46-MC19

| | |
|--|--|
| SEÑOR (ES) : FARMACIAS CRUZ VERDE S A | A Sr (a) : Erika Fajardo Erika Fajardo |
| DIRECCIÓN : Avenida El Salto 4875 Huechuraba | FONO : (56)(2) 6944760 |
| RUT : 89.807.200-2 | FAX : (56)(2) 5690870 |

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-06-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

COMUNICACIONES OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|--|----------------------|---|---|-----------------|-----------|------------|-------------|
| 42171903 | Cajas de medicamentos de servicios médicos de urgencia | 2 Unidad no definida | INMUNOPRIM COM 100MM 100 (TALIDOMOMINA) SEGÚN RECETA MEDICA.- | INMUNOPRIM COM 100MM 100 (TALIDOMOMINA) SEGÚN RECETA MEDICA.- | 95.630,00 | 0,00 | 0,00 | 191.260 |
| | | | | Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) | | Neto | \$ 191.260 | |
| | | | | | | Dcto. | \$ 0 | |
| | | | | | | Cargos | \$ 0 | |
| | | | | | | Subtotal | \$ 191.260 | |
| | | | | | | Exento | \$ 0 | |
| | | | | | | Total | \$ 191.260 | |

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2140501

Observaciones:

Medicamentos Orasmi segun resolucion N°177

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envio OC. : 25-06-2019 18:38:22

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-47-MC19

SEÑOR (ES) : FARMACIAS CRUZ VERDE S A

A Sr (a) : Erika Fajardo Erika Fajardo

DIRECCIÓN : Avenida El Salto 4875 Huechuraba

Región Metropolitana de Santiago

FONO : (56)(2) 6944760

RUT : 89.807.200-2

FAX : (56)(2) 5690870

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-06-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo

56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|--|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 42171903 | Cajas de medicamentos de servicios médicos de urge | 60 Unidad no definida | NEPRO AP LATA 237ML ABB | NEPRO AP LATA 237ML ABB | 1.500,00 | 0,00 | 0,00 | 90.000 |

| | |
|---|--------------------|
| Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) | Neto \$ 90.000 |
| | Dcto. \$ 0 |
| | Cargos \$ 0 |
| | Subtotal \$ 90.000 |
| | Exento \$ 0 |
| | Total \$ 90.000 |

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2140501

Observaciones:

Medicamentos Orasmi según resolución N°165

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Cruz Verde

FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

Giro: Farmacias y Perfumerías, Servicios de Enfermería, Venta de Productos Alimenticios, Minimarket, Servicios Postales y de Recaudación.
Casa Matriz: Avenida El Salto 4875 Huechuraba, Santiago - Teléfono: (2) 694 4000
Fono Servicio al Cliente: 800 802 800
www.cruzverde.cl

RUT : 89.807.200-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 25414523

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA EMISION: 31-07-2019

SEÑORES : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
DIRECCION : MAIPU 680 SAN CARLOS
GIRO :

R.U.T. : 62000470-7
CIUDAD :
COMUNA : SAN CARLOS

NRO. CONTRATO :
OC :
HES :

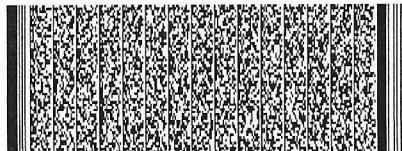
FECHA :
FECHA :
FECHA :

OBSERVACIONES:

VENCE EL:

| COD. | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO | DESCUENTOS | VALOR |
|------|--|----------|--------|------------|-------------------------|
| | CONV: 15639 Venta de Productos segun guias : 30423575 30462544 30503025 | | | 0 | 411.041 |
| | | | | | MONTO NETO \$ 411.041 |
| | | | | | MONTO EXENTO \$ 0 |
| | | | | | IVA 19 % \$ 78.098 |
| | | | | | TOTAL \$ 489.139 |

SON: Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos. *****|



Powered by Paperless